



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Memorando N° D235-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N.º D235-2025-MPC/ALC, el señor **Moisés González Cruz**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la presente Resolución de Alcaldía mediante la cual se **reconozca como Personaje Ilustre del distrito de San Luis de Lucma** al señor **ÓSCAR PEDRO MEJÍA DÍAZ**, en el marco del 115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo.

Que el referido ciudadano se ha destacado por su comprometida labor en favor del desarrollo de su comunidad, promoviendo y gestionando importantes obras tales como: la construcción del cerco perimétrico del cementerio principal del distrito, la adquisición de terreno y construcción del estadio distrital, la construcción de la iglesia de la comunidad de La Libertad, la construcción de la casa comunal de Santo Domingo, la adquisición de terreno y construcción del estadio comunal de Santo



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

Domingo, así como la construcción, mejoramiento e implementación del segundo nivel de la Municipalidad Distrital, entre otras acciones que han beneficiado significativamente a la población lucmeña.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como **Personaje Ilustre del distrito de San Luis de Lucma**, de la Provincia de Cutervo, al señor **ÓSCAR PEDRO MEJÍA DÍAZ**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**, en mérito a su destacada labor de gestión y promoción del desarrollo comunal a través de diversas obras de infraestructura y servicios que han contribuido de manera sustancial al bienestar y progreso de la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA